

### 3.3. Maternidad subrogada

#### 3.3.1. Derechos de los niños nacidos mediante reproducción asistida

Los niños nacidos mediante técnicas de reproducción asistida, incluyendo la maternidad subrogada, tienen los mismos derechos que cualquier otro niño. Estos derechos están establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y deben ser garantizados y protegidos por todos los Estados.

##### **Derechos fundamentales:**

- **Derecho a la vida:** Todo niño tiene derecho a la vida desde el momento de su nacimiento.
- **Derecho a la identidad:** Todo niño tiene derecho a una identidad, incluyendo un nombre, una nacionalidad y vínculos familiares.
- **Derecho a la salud:** Todo niño tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.
- **Derecho a la educación:** Todo niño tiene derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria.
- **Derecho a la protección contra la violencia y la explotación:** Todo niño tiene derecho a ser protegido contra toda forma de violencia, maltrato y explotación.
- **Derecho a la participación:** Todo niño tiene derecho a expresar libremente su opinión y a que se le tenga en cuenta en los asuntos que le afectan.

##### **Consideraciones especiales:**

- **Interés superior del niño:** En todas las decisiones que afecten a un niño, se debe considerar en primer lugar su interés superior.
- **Consentimiento del niño:** Cuando sea posible, se debe tener en cuenta la opinión del niño en las decisiones que le afectan.
- **Protección de la vulnerabilidad:** Los niños nacidos mediante reproducción asistida pueden ser especialmente vulnerables a ciertos riesgos, como la discriminación o la falta de protección legal. Es necesario tomar medidas específicas para protegerlos.

**Es importante destacar que la responsabilidad de garantizar los derechos de los niños nacidos mediante reproducción asistida recae en los Estados, los padres y la sociedad en su conjunto.**

#### 3.3.2. Consejería de enfermería en la adopción responsable

La adopción es un proceso complejo que implica una serie de decisiones importantes para todas las partes involucradas. La enfermería juega un papel crucial en la consejería y el apoyo a las familias que están considerando adoptar o que ya han adoptado un niño.

##### **Funciones de la enfermera:**

- **Brindar información y educación:** La enfermera debe proporcionar información precisa y actualizada sobre el proceso de adopción, incluyendo los requisitos legales, los procedimientos administrativos, los aspectos psicosociales y los desafíos potenciales.

- **Evaluar la preparación de la familia:** La enfermera debe evaluar si la familia está preparada para adoptar, considerando su estabilidad emocional, económica y social, así como su capacidad para brindar un hogar amoroso y seguro al niño.
- **Ofrecer apoyo emocional:** La adopción puede ser un proceso emocionalmente intenso para la familia. La enfermera debe brindar apoyo emocional a los padres adoptivos y a los niños adoptados, ayudándoles a manejar las emociones y a adaptarse a la nueva situación familiar.
- **Facilitar la conexión con recursos:** La enfermera puede conectar a la familia con recursos comunitarios y profesionales que les brinden apoyo adicional durante el proceso de adopción y después de la misma.
- **Promover la adopción responsable:** La enfermera debe promover la adopción responsable, enfatizando la importancia de brindar un hogar amoroso, estable y seguro a los niños que necesitan una familia.

La consejería de enfermería en la adopción responsable es fundamental para garantizar que los niños adoptados tengan un comienzo saludable y feliz en sus nuevas familias.

La maternidad subrogada y la adopción son temas complejos que requieren un análisis profundo desde una perspectiva ética, legal y social. Es fundamental garantizar los derechos de los niños nacidos mediante reproducción asistida y brindar apoyo a las familias que están considerando adoptar o que ya han adoptado un niño.